



RE: Indicadores de Economía Popular

Desde Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>
Fecha Mar 05/08/2025 21:19
Para Diana Constanza España Tovar <despana@sena.edu.co>
CC Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>; Guillermo Mesa Ramirez <gumeza@sena.edu.co>

Cordial Saludo Respetada Diana:

Se remite información frente a lo solicitado.

Indicador	Meta	Resultado
# de empresas creadas de economía popular a través del Fondo Emprender	54	0
# de empleos potenciales directos de economía popular generados a través del Fondo Emprender- Full Popular	189	0

Análisis Cualitativo

El resultado actual de estos indicadores corresponden al comportamiento natural del proceso institucional definido para impactar los indicadores del Fondo Emprender, dado que debe haberse completado todo el ciclo de la **Ruta Emprendedora**, que incluye las fases de orientación, entrenamientos, formulación y postulación. Una vez cierra la convocatoria está el proceso de acreditación, evaluación, viabilidad de planes para último tener la **asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional**, momento en el que se impacta el indicador.

Dado que la convocatoria específica para población de economía popular, con recursos por \$10.900 millones, se encuentra actualmente en curso —con fecha de cierre en agosto de 2025—, aún no se han surtido las etapas finales del proceso, especialmente la evaluación y la asignación de recursos. Por tanto, el indicador no puede reflejar avances hasta tanto no se culmine dichas fases y se realice la asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional.

El cumplimiento de estos indicadores se proyectan para darse cumplimiento en el segundo semestre, cuando finalicen las etapas técnicas y administrativas establecidas en el proceso que finaliza con la asignación de recursos.

Retos y acciones adelantadas

El cumplimiento del indicador está condicionado a la culminación del ciclo completo de la Ruta Emprendedora y a la aprobación de recursos por parte del Consejo Directivo del Fondo Emprender. Mientras no se surta este proceso, no es posible registrar avance en el indicador. La Convocatoria de Economía Popular del primer semestre de 2025, tuvo apertura el pasado 6 de marzo de 2025 y tendrá cierre en el mes de agosto de 2025. Seguido se realiza el proceso de acreditación, evaluación, viabilidad y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional, momento en que se impacta el indicador. Para la convocatoria vigente por valor de \$10.900 millones, se espera la financiación de al menos 200 iniciativas empresariales y estos resultados comenzarán a reflejarse en el segundo semestre de 2025.

De: Diana Constanza España Tovar <despana@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 18:41
Para: Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@mdrrodriguez@sena.edu.co>
Asunto: Indicadores de Economía Popular

Cordial saludo estimada Dimelza,

Espero que te encuentres bien,

Te comento que Full Popular mañana debe entregar informe al Director Luis Alejandro Jiménez, sobre indicadores y la gestión realizada en el marco de la estrategia, a la fecha, ya que el Director, mañana sale de vacaciones. Por lo que te agradezco indicarme a la fecha cuál es el resultado de los siguientes indicadores.

Indicador	Meta	Resultado
# de empresas creadas de economía popular a través del Fondo Emprender	54	
# de empleos potenciales directos de economía popular generados a través del Fondo Emprender- Full Popular	189	

Y en el caso de metas que no se hubiesen cumplido, cuál sería la razón.

Atentamente,



Diana Constanza España Tovar

Dirección General-Dirección sistema nacional de
formación para e - Contratista
despana@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Diana Constanza España Tovar

Dirección General-Dirección sistema nacional de
formación para e - Contratista
despana@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.